

SIGNATURES

1.- CPISR-1 C ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (Secretària), 06/02/2020 14:07
2.- IMMA FERRET RAVENTOS - DNI 77114467K (SIG) (Alcaldeessa), 06/02/2020 14:54



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ, secretaria de la Corporación de Santa Margarida i els Monjos

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de la Corporación el día 18 de noviembre de 2019, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PESEBRES 2019-2020. (EXP. X2019003648).

Texto del acuerdo:

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la de 19 de febrero de 2005.

Dado que en esta Ordenanza establece que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Visto el informe de la concejala de cultura de fecha 13 de noviembre de 2019 relativo a la aprobación de las bases y convocatoria del concurso de pesebres.

Visto el informe de Secretaria.

Teniendo en cuenta que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación efectuada por la alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de alcaldía número 2019DECR000077, de 18 de junio de 2019 (BOP 11 de julio de 2019), la Junta de Gobierno local adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria del concurso de pesebres 2019-2020 que constan como ANEXO a esta propuesta.

SEGUNDO.- Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la corporación las que se someterán a información pública por un período de 20 días, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Determinar que en caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones al acuerdo éste se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

siguiente a la finalización del plazo de publicación de las correspondientes Bases Regulatoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona ya su aprobación definitiva y finalizará el día 22 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Autorizar el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de cuatrocientos euros (400,00 €) con cargo a 334.22699 gastos diversos cultura del presupuesto del ejercicio 2019.

ANEXO

BASES CONCURSO DE PESEBRES 2019-2020

1. El Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos organiza el concurso de Pesebres que comprende 3 modalidades: tradicional, original e infantil.

2. Podrán participar todas las personas aficionadas a cualquiera de estas modalidades con pesebres instalados físicamente en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos. A las 2 primeras categorías se podrán presentar cualquier persona mayor de 12 años. En la categoría de infantil se podrán presentar niños de los 3 a los 12 años.

3. Los participantes sólo pueden presentar con un pesebre y especificar en qué categoría concursan. Este año no se pasarán a ver los pesebres para cada una de las casas. Como novedad los concursantes deberán enviar 3 fotografías del montaje. Las fotografías que se presenten deben ser de un pesebre montado por ellos, y en caso de ser ganadores de alguno de los premios deberán dejar ver físicamente el pesebre al jurado.

4. Cada participante deberá aportar 1 foto general del montaje del pesebre, 2 fotos detalle y si lo desea puede enviar un pequeño vídeo de 15-20 segundos.

Las fotografías deberán ser apaisada en formato digital JPG de buena calidad y no pueden tener ninguna marca de agua, ni retoque ni efecto fotográfico.

5. Las fotografías y vídeos se enviarán por correo electrónico a cultura@smmonjos.cat indicando en el cuerpo del correo electrónico los datos del participante: nombre y apellidos, teléfono de contacto y la dirección donde está montado el pesebre. En el caso de los menores de edad será, los datos del menor y la autorización de un adulto y la dirección donde está montado el pesebre.

Todos los participantes deberán enviar firmado la conformidad de aceptación de las bases del concurso también en este mismo correo electrónico.

6. El plazo de admisión de las obras finaliza el día 22 de diciembre de 2019, a las 23: 59h.

7. El jurado estará formado por:

- Dos personas del mundo asociativo y cultural (50% del valor del voto).
- Jurado popular, que constará de todos aquellos ciudadanos que quieran dar a conocer su voto por la red social (50% de valor del voto).

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat

AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

8. Las fotografías serán publicadas en las redes sociales donde se valorarán mediante votación popular. En ningún caso saldrá publicado el nombre del autor hasta una vez finalizada la votación, cuando publicaremos los autores de cada una de las fotografías.

9. Las votaciones serán del 24 de diciembre al 4 de enero. Un "me gusta" en la red social se contabilizará como un voto.

El veredicto de este jurado será inapelable.

Se designarán dos personas del mundo asociativo cultural para valorar las obras, posteriormente se podrá ir a ver físicamente los pesebres ganadores y comprobar la autenticidad de las fotografías.

10. Todas las obras presentadas podrán ser reproducidas por la organización en soportes gráficos, audiovisuales o de redes sociales, siempre citando el nombre de la autoría con posterioridad a la entrega de premios.

11. Se entregarán detalles de participación para todos y por los ganadores, además, se dará un obsequio.

12. El acto de entrega de los premios se hará el día 7 de enero de 2019 a las 18h en la Biblioteca Municipal de Santa Margarida i els Monjos, y la visualización de las fotografías de todos los pesebres se hará mediante un vídeo montaje.

13. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier aspecto no recogido en estas bases será resuelto por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos.

Todo lo que certifico a los efectos oportunos, a reserva de la aprobación del acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
La Alcaldesa

Certifico
La secretaria

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat